Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil

Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 $3^{\rm e}$ cuerpo $1^{\rm e}$ piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714

e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Ciudad de Buenos Aires, 17 de Noviembre de 2009.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos ve con beneplácito el fallo

judicial que habilita el matrimonio civil entre personas del mismo sexo, en consonancia

con la constitución de la ciudad autónoma de Buenos Aires, que prohíbe la

discriminación basada en la orientación sexual.

Más allá de las posibles convicciones religiosas de cada quien - convicciones que no

sufren menoscabo, puesto que quienes las sostienen no ven limitado su derecho a

hacerlo - este fallo amplía el goce del derecho al matrimonio, sin discriminación

alguna. La APDH no puede menos que celebrar cada vez que se avanza en el

ejercicio pleno de todos los derechos, puesto que si los derechos no son de acceso

igualitario, dejan de serlo, y se convierten en privilegios.

Mesa Directiva de la APDH

A. P. D. H.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

TE: 4372-8594/ 4373-0397/ 4814-3714

www.apdh-argentina.org.ar apdh@apdh-argentina.org.ar